CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 10/2023
"ADQUISICION DE EXTINTORES PARA LA DINAPI"
INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de julio del año dos mil veintitrés, siendo las 12:00 horas, se reúnen en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), sito en Avda. España N° 323 casi EE.UU, los miembros designados por **Resolución N° 40/2023** para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.
El Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).

2. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: 432.538
b) Sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL
c) Publicación:
En el SICP: 26/06/2023
d) Forman parte del presente documento:
- Acta de apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas

e) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados los funcionarios BERTA DAVALOS JULIAN, Directora General Interina de Propiedad Industrial - FERNANDO GARCETE SANDER, Asesor General de la Asesoría General y Estrategia Institucional – JOSÉ AUGUSTO LEON, Secretario General y OSCAR ELIZECHE LANDO – Director de Transparencia.
f) La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3. ACTO DE APERTURA

Se procede a la apertura de sobres en base a lo dispuesto en la RESOLUCION DNCP N° 483/21, ART. 4 INC. B), en vista a la justificación remitida por la Dirección de Administración y Finanzas, administrador del contrato del llamado de referencia, la cual se adjunta al acta de apertura.

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres, en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), a los 06 días del mes de julio, siendo las 09:30 horas, contando con la presentación de dos (2) ofertas, perteneciente a las firmas:

1. FIRE-MASTERS SRL
2. EMPORIO FERRETERIA SRL

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando Garcete Sander
Asesor General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Davalos Julián
Directora General Interina
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Oscar Elizeche Landó
Director de Anticorrupción
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

El plazo límite de presentación de las ofertas fue fijado para las 09:00hs., del día 06 de julio del corriente; en dicha oportunidad las empresas mencionadas anteriormente presentaron sus ofertas en tiempo y forma.

Se constata que el Acto de Apertura se realizó con la presentación de solo dos oferentes, y por consecuente se deja constancia de lo dispuesto en el Art. 34 Inc. C) de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", que dispone cuanto sigue "*..., no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

CORREOS ELECTRÓNICOS DECLARADOS POR LOS OFERENTES: estipulado en la Resolución DNCP N° 2490/19 en su Artículo 50°.

Nº	OFERENTE	CORREO ELECTRONICO
1	FIRE MASTERS SRL	stela@grupochaco.com licitaciones@grupochaco.com
2	EMPORIO FERRETERIA SRL	emporio.ferre@gmail.com

4. OBSERVACIONES EN EL ACTA

No se registran observaciones en el acta de apertura.

5. MONTO DE LA OFERTA

					FIRE MASTERS SRL		EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	
Ítem	**Código**	**Descripción del Bien**	**U.M**	**Cant**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	46191601-001	Extintor con Polvo Químico Seco (PQS) de 10 Kg. Especialmente fluidizado y siliconizado de fosfato de amonio, aplicaciones indicadas contra fuegos clases ABC con alta eficiencia, garantía de fabricación de 12 meses (Incluido soporte de metal piso y cartel indicador/Baliza)	UNIDAD	33	289.000	9.537.000	343.610	11.339.130
2	46191601-001	Extintor Anhídrido Carbónico CO2 de 10 Kg, Agente gas a base de dióxido de carbono, inodoro y no contaminante, con carrito para traslado, aplicaciones indicadas contra fuegos Clase B y C, garantía de fabricación de 12 meses (Incluido soporte de metal piso y cartel indicador/Baliza)	UNIDAD	7	1.220.000	8.540.000	1.364.310	9.550.170
3	46191601-001	Extintor Tipo K de 10 Kg. Agente especial químico húmedo, a base de acetato de potasio de bajo PH, Clase K (kitchen), garantía de fabricación de 12 meses (Incluido soporte de metal piso y cartel indicador/Baliza)	UNIDAD	2	1.199.000	2.398.000	1.515.900	3.031.800
						20.475.000		**23.921.100**

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas.

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Eloisa Díaz Villalba
Dirección General de Propiedad Intelectual

Abg. Eduardo Garrete Sander
Asesor General y Representación Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Oscar Elizeche Landó
Dirección Administración
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

6.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación.

Documentos de carácter sustancial	FIRE MASTERS S.R.L.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Formulario de Oferta (El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente)	CUMPLE	CUMPLE
DDJJ de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. (PERSONA FISICA)	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. * (PERSONA FISICA)	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE/SIPE	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que **AMBAS** firmas, han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requerido en la Carta de Invitación del presente llamado.

Seguidamente, se procede a analizar los documentos técnicos y legales de las firmas: **FIRE MASTERS S.R.L., y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**

6.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y PRECIOS OFERTADOS

Continuando con la evaluación de las ofertas, se seleccionara provisoriamente a **la oferta con el menor precio**, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación conforme al Art 63° del Decreto N° 2992/19, se detalla a continuación las firmas:

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL
1	FIRE MASTERS S.R.L.	20.475.000
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	23.921.100

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Sander
Asesor Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Oscar Elizeche Landó
Dirección Anticorrupción
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL

Documentos	FIRE MASTERS S.R.L.
Constancia SIPE	1748235
Certificado de Origen Nacional	CUMPLE **CERTIF. N° 147872**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Autorización del fabricante, representante o distribuidor	CUMPLE
Demostrar la experiencia en provisión de extintores con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de la sumatoria de los últimos: 3 años (2020, 2021 y 2022).	CUMPLE
Demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE
Presentar una Garantía de Buen Servicio y Calidad, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Contratante, las reposiciones, sustituciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias en los bienes entregados, por causas imputables al Proveedor, por el plazo de 1 (un) año a partir de la fecha de recepción de los extintores	CUMPLE
Fotocopia simple de la Licencia VIGENTE para el uso de la Marca INTN-Servicios, referente a la carga y recarga de cilindros para extintores de incendio, de acuerdo a las condiciones específicas establecidas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). Habilitación (registro) expedida por el MIC	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, cumple con todos los requisitos exigidos en la carta de invitación. Continuando con la evaluación, se procede al análisis de los precios ofertados, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

ANÁLISIS DE PRECIOS

				FIRE MASTERS SRL			
Ítem	**Código Catalogo***	**Descripción**	**Precio Referencial**	**Precio Ofertado**		**25% por debajo del precio referencial**	**15% por encima del precio referencial**
1	46191601-001	Extintor con Polvo Químico Seco (PQS) de 10 Kg. Especialmente fluidizado y siliconizado de fosfato de amonio, aplicaciones indicadas contra fuegos clases ABC con alta eficiencia, garantía de fabricación de 12 meses (Incluido soporte de metal piso y cartel indicador/Baliza)	340.000	**289.000**	**EN RANGO**	255.000	391.000
2	46191601-001	Extintor Anhídrido Carbónico CO2 de 10 Kg, Agente gas a base de dióxido de carbono, inodoro y no contaminante, con carrito para traslado, aplicaciones indicadas contra fuegos Clase B y C, garantía de fabricación de 12 meses (Incluido soporte de metal piso y cartel indicador/Baliza)	1.350.000	**1.220.000**	**EN RANGO**	1.012.500	1.552.500
3	46191601-001	Extintor Tipo K de 10 Kg. Agente especial químico húmedo, a base de acetato de potasio de bajo PH, Clase K (kitchen), garantía de fabricación de 12 meses (Incluido soporte de metal piso y cartel indicador/Baliza)	1.500.000	**1.199.000**	**EN RANGO**	1.125.000	1.725.000

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Daniela Julián
Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando Marcelo Sander
Asesor General Estratégico Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Oscar Elizeche Landó
Dirección Anticorrupción
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

El precio ofertado por la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020.

En este sentido, este comité **ACEPTA** la Oferta presentada por la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, en vista a que cumple con todas las documentaciones tanto sustanciales como formales del presente llamado.

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

- En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.
  Verificando la presentación señalada, se evidencia que la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, cumple con la condición establecida.

- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
  De la verificación, se evidencia que tanto los representantes, de la firma oferente **FIRE MASTERS S.R.L.**, no se halla comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

- Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

NOMBRE Y APELLIDO	RESULTADO
MARCOS ANTONIO TRONCOSO TORRES	No posee registro
ANA MARIA LOPEZ DE TRONCOSO	No posee registro
MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER	No posee registro

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta, los que obran en el SIPE y en la base de datos del SINARH, la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación legal.

Asimismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

Abg. Fernando Maurcete Sander
Asesor General de Gestión Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Beatriz Mendez Julián
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Oscar Elizeche Landó
Dirección Anticorrupción
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

7. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

No se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11 "MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", en razón de que la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** presenta la oferta con el menor precio y la misma posee dicho certificado.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias para afectar al Ejercicio Fiscal 2023, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 432.538.

Año	Tipo	Prog.	SubProg	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	Certif. actual
2023	1	1	0	2	538	30	1	99	30.000.000

9. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **FIRE MASTERS S.R.L.,** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

10. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 60° al 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, recomienda la emisión de la resolución según detalle

10.1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 10/2023 para la "ADQUISICION DE EXTINTORES PARA LA DINAPI", con ID N° 432.538, a la siguiente firma:

- FIRE MASTERS S.R.L., con RUC N° 80022912-6, por un monto total de guaraníes veinte millones cuatrocientos setenta y cinco mil.- (G. 20.475.000), conforme el Art. 34° Inc. C) de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" asegurando que el proceso se realiza bajo las mejores condiciones de contratación.

10.2. **AFECTAR** las erogaciones emergentes de la presente adjudicación al rubro (OG) 538 del Ejercicio Fiscal 2023.

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta [illegible] Julián
Dirección [illegible]
Dirección [illegible] Propiedad Industrial

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Oscar Elizeche Landa
Dirección Anticorrupción
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

10.3. **ENCOMENDAR** a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 06 de julio de 2023, a las 14:20 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Jefe de Gabinete Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Benítez Julián
Directora General de Ingeniería
Dirección General de Propiedad Industrial

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Oscar Elizeche Landó
Dirección Anticorrupción
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual